



ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-OEC-MDV/LC.

**CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE  
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD PUCYURA, DISTRITO DE  
VILCABAMBA- LA CONVENCION- CUSCO.**

En el Distrito de Vilcabamba, Centro poblado de Pucyura, a los 02 día del mes de noviembre del año 2023, en la Unidad de Logística, a las 15.22 horas, el Órgano Encargado de las contrataciones designado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2023-A-MDV/LC siendo su responsabilidad la conducción del procedimiento de selección: CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-OEC-MDV/LC, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD PUCYURA, DISTRITO DE VILCABAMBA- LA CONVENCION- CUSCO., se procede en estricto cumplimiento de la ley de contrataciones del estado vigente, el reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente y las bases integradas del procedimiento de selección de la siguiente manera:

**PRIMERO: APERTURA DE OFERTA.**

En fecha 31 de octubre del 2023, se programo la PRESENTACION DE OEFRTAS, habiendo remitido su oferta el postor:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	<b>CONSORCIO ANINKA</b> integrado por (SAJI PILARES CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-SP CONTRATISTAS E.I.R.L. CON RUC N° 20490767461 Y ALVAREZ FLORES RAUL ADEMIR CON RUC N° 10415165299)

**SEGUNDO: ADMISION DE OFERTAS:**

Acto seguido se procede con la verificación y evaluación de la documentación de presentación obligatoria requerido en la sección específica de las bases integradas para verificar su admisión si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia.

**4.1. Documentación de presentación obligatoria.**

**Donde:**

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta
- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **Anexo N° 3)**
- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. **(Anexo N° 4).**
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**



N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA						OBSERVACIONES	ESTADO
		a	b	c	d	e	f		
1	<b>CONSORCIO ANINKA</b> integrado por (SAJI PILARES CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-SP CONTRATISTAS E.I.R.L. CON RUC N° 20490767461 Y ALVAREZ FLORES RAUL ADEMIR CON RUC N° 10415165299)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NINGUNA	<u>ADMITIDO</u>

**TERCERO: REQUISITOS DE CALIFICACION.**

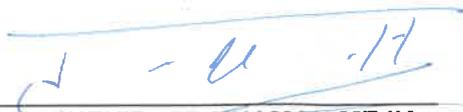
Acto seguido, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de las ofertas presentadas por los postores, el mismo que tiene el siguiente resultado:

POSTORES	<b>CONSORCIO ANINKA</b> integrado por (SAJI PILARES CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-SP CONTRATISTAS E.I.R.L. CON RUC N° 20490767461 Y ALVAREZ FLORES RAUL ADEMIR CON RUC N° 10415165299)
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
ESTADO	CALIFICA

**CUARTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

Luego de la verificación de los documentos de presentación obligatoria, la evaluación y verificación de los requisitos de calificación y habiendo cumplido el postor con todas las exigencias de las bases, el Órgano encargado de las Contrataciones, otorgar la buena pro al postor: **CONSORCIO ANINKA** integrado por (SAJI PILARES CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-SP CONTRATISTAS E.I.R.L. CON RUC N° 20490767461 Y ALVAREZ FLORES RAUL ADEMIR CON RUC N° 10415165299), por el monto de **S/ 196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES)**.

Sin más puntos a tratar, siendo las horas 15:20 horas del mismo día, culmina la ETAPA APERTURA DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-OEC-MDO/LC, procediendo a dar lectura del acta, se aprueba sin observación alguna y se firma en señal de conformidad.

  
CPC- JHENIPHER HUAMAN MEJIA  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES